

DECRETO N° 1753

NEUQUÉN, 05 OCT 2001

VISTO:

El Registro N° 0825/01 de la Dirección de Despacho -S.G. y G.-, originado en la Nota N° 036/01 de la Secretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma la señora Secretaria de Obras Públicas, Arq. Marta G. del V. Buffolo notifica a la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral que hará uso de la licencia extraordinaria prevista con fines electorales;

Que la nombrada adjunta fotocopia de oficialización de candidatos, de la cual surge su candidatura a Senadora Nacional por la Alianza para el Trabajo, la Justicia y la Educación -Distrito Neuquén-;

Que por Informe N° 662/01, la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de solicitar la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se autorice la licencia extraordinaria con goce de haberes con efectividad al 24-09-01 y hasta el día 14-10-01 inclusive, a la Arq. BUFFOLO MARTA GRACIELA, L.P. N° 7518/0, con encuadre en el Artículo 2º) del Decreto N° 1367/93 del Poder Ejecutivo Provincial, al cual adhiriera el Municipio por Decreto N° 1142/95 y su modificatorio N° 1293/95;

Que en virtud de que la nombrada reviste el cargo de Secretaria de Obras Públicas, resulta procedente, a los efectos de no entorpecer el normal funcionamiento de la Secretaría de Obras Públicas, dejar a cargo de la misma al señor Secretario de Economía y Gestión Urbana **Lic. MARTIN ADOLFO FARIZANO**, sin perjuicio de sus funciones y mientras dure la ausencia de su titular;

Que ante lo expuesto se debe dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 2º) AUTORIZAR, con efectividad al 24-09-01 y hasta el día 14-10-
----- 01 inclusive, licencia extraordinaria con goce de haberes a favor
///...2º


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

2º...///

de la señora Secretaria de Obras Públicas **Arq. BUFFOLO MARTA GRACIELA**, L.P. N° 7518/0, con encuadre en el Artículo 2º) del Decreto N° 1367/93 del Poder Ejecutivo Provincial al cual adhiriera el Municipio por Decreto N° 1142/95 y su modificatorio N° 1293/95, en virtud de su candidatura a Senadora Nacional por la Alianza para el Trabajo, la Justicia y la Educación -Distrito Neuquén-.-

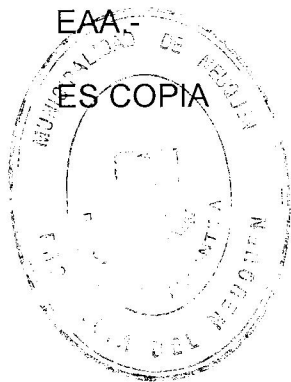
Artículo 2º) DEJAR a cargo de la **Secretaría de Obras Públicas**, desde el ----- 24 de septiembre y hasta el 14 de octubre de 2001 inclusive, al señor Secretario de Economía y Gestión Urbana **Lic. MARTIN ADOLFO FARIZANO**, sin perjuicio de sus funciones.-

Artículo 3º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las ----- áreas pertinentes de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

EAA.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA